

**AUTORIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA
COMPETENCIA
DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR
DEPARTAMENTO DE METROLOGIA**

VERIFICACIÓN METROLÒGICA DE BALANZAS CAÑERAS

24 al 28 de Enero de 2011.

Panamá, 1 de febrero de 2011.

OBJETIVO

Verificar el estado físico, el funcionamiento y la calibración de las balanzas utilizadas en los ingenios para pesar y recibir la caña de azúcar como materia prima para la elaboración del azúcar y otros subproductos. Todos los instrumentos que se utilizan en las verificación, deberán contar con el certificado de calibración vigente.

MARCO LEGAL

La ACODECO, como entidad rectora de la Metrología Legal en Panamá, hará cumplir en todo el país el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 37-2002, Metrología, Instrumento para Pesar de Funcionamiento No Automático¹.

METODOLOGIA DE VERIFICACION DE BALANZAS CAÑERAS

Una vez presentadas las credenciales que nos acreditan a realizar la verificación, se procede a realizar lo siguiente:

- Evaluación de los aspectos generales de la balanzas (inspección visual)
- Comprobar la existencia del Certificado de Calibración
- Calcular las tolerancias según la Clase de Exactitud de la Balanza
- Realización los ensayos para determinar el estado de la balanza y llenar las actas correspondientes
- Anotar las indicaciones obtenidas y verificar si cumplen con las tolerancias de acuerdo a los rangos de pesada
- Dejar constancia de lo actuado a los Agentes Económicos

RESULTADO

La verificación de las balanzas cañeras se cumplió de acuerdo a lo programado. Los dos primeros días se inspeccionó el área de Natá y El Roble donde se encuentran los Ingenios de Cía. Azucarera la Estrella y Azucarera Nacional, luego nos trasladamos al corregimiento de Pesé en donde se verificaron las balanzas de Varela y Hnos y la del Consorcio Istmo S.A. En el corregimiento de La Raya de Santa María se verificaron las balanzas de la Azucarera La Victoria, y finalmente la verificación se desarrolló en el corregimiento de Alanje en donde se observó y verificó el funcionamiento de las balanzas de la Central Azucarero de Alanje.

Se verificaron 6 ingenios con un total de 10 balanzas camioneras, y los ensayos desarrollados en la inspección fueron el de excentricidad, sensibilidad y retorno a “0”.

Estas balanzas tienen su mínima división de escala es 20 libras, con un error máximo permitido de 20 libras y su capacidad mínima es de 400 libras. La única balanza que tiene

¹ Cláusula 1.2.7 DGNTI-COPANIT 37-2002

una capacidad mínima es 200 libras es la de los colonos de la Central Azucarera La Victoria, S.A.. La capacidad máxima varía en algunos casos.

Cada una de estas balanzas se verificaron en los dos primeros rangos de carga, de 0 a 10,000 libras (1er. Rango de carga) y 10,001 a 40,000 libras (2do. Rango de carga). En estas dos rangos de carga las tolerancias son +/- 20 libras y +/-40 libras respectivamente.

La única variación estuvo en la balanza de la Central Azucarera la Victoria, específicamente la de los Colonos cuya mínima división de escala es 10 libras, el error máximo permitido es 10 libras, carga mínima es de 200 libras y carga máxima es de 50,000 libras, de manera que la verificación se desarrolló en el primero y segundo rango de carga, ya que las tolerancias son +/- 10 libras y +/- 20 libras respectivamente.

La balanza de la administración, de la Central Azucarera La Victoria, S.A., no cumplió con las tolerancias mínimas permitidas en el Reglamento Técnico en el ensayo de excentricidad en los dos rangos de carga verificados. La Balanza de la Central Azucarero de Alanje que corresponde a la Administración, tampoco cumplió con las tolerancias mínimas permitidas. Esta balanza fue calibrada de inmediato por el técnico que se encontraba en el lugar².

También se inspeccionó la balanza del Instituto de Mercadeo Agropecuario en San Pablo provincia de Chiriquí pero únicamente en su primera zona de rango de carga debido a que no contábamos con una carga conocida para verificar la segunda zona de carga. El resultado de esta verificación no fue satisfactorio debido a que no cumplió con las tolerancia mínimas permitidas³. La Administración del IMA, indicó que procederán a llamar a los técnicos para calibrar la balanza y posteriormente nos comunicarán en cuanto este calibrada para verificarla:

En Herrera se verificó la balanza de Industrias Lácteas S.A. debido a que en la verificación que se efectuó en el 2010 se encontraba fuera de calibración. En esta ocasión su inspección resultó satisfactoria.

COMERCIOS VERIFICADOS	BALANZAS VERIFICADAS	CUMPLEN	%	NO CUMPLEN	%
6	10	7	70	3	30

Rangos de Carga en la Verificación:

² Ver acta 48017

³ Ver acta 48018

Las balanzas son verificadas en diferentes rangos de carga, con el propósito de establecer el comportamiento del dispositivo de medición, y cada rango de carga tiene tolerancias mínimas las cuales el instrumento debe cumplir. A continuación presentamos el cuadro de la inspección de cada balanza, la carga aplicada y sus tolerancia.

Balanzas Cañeras

Nombre de la Empresa	# de Acta	Capacidad de la Balanza		Carga Aplicada (libras)	Tolerancia (+, -) (libras)	Certificado de Calibración	Resultados
		Max. (lbs)	Min (lbs)				
Cía. Azucarera La Estrella, S.A. (Colonos)	48121	120,000	400	23760	40	Si	Cumple
				6880	20	Si	Cumple
Cía. Azucarera La Estrella, S.A. (Administración)	48122	120,000	400	23760	40	Si	Cumple
				6880	20	Si	Cumple
Azucarera Nacional S.A. (Administración)	48123	120,000	400	6900	20	Si	Cumple
				15220	40	Si	Cumple
Azucarera Nacional S.A. (Colonos)	48124	120,000	400	6940	20	Si	Cumple
				15300	40	Si	Cumple
Alcoholes del Istmo S.A.	48125	200,000	400	13760	40	No	Cumple
				6880	20	No	Cumple
Varela Hermanos S.A.	48126	200,000	400	6860	20	Si	Cumple
				14420	40	Si	Cumple
Central Azucarero La Victoria S.A. (Colonos)	48130	50,000	200	1060	10	Si	Cumple
				6840	20	Si	Cumple
Central Azucarero La Victoria S.A. (Administración)	48132	120,000	400	18160	40	Si	No Cumple
				6960	20	Si	No Cumple
Central	48014	130,000	400	6800	20	Si	Cumple

Azucarero de Alanje (Administración)				31360	40	Si	No Cumple
Central Azucarero de Alanje (Administración)	48017	130,000	400	31440	40	Si	Cumple 2da verificación
Central Azucarero de Alanje (Colonos)	48016	130,000	400	6800	20	Si	Cumple
				31440	40	Si	Cumple

Balanza del Instituto de Mercadeo Agropecuario

Nombre de la Empresa	# de Acta	Capacidad de la Balanza		Carga Aplicada (libras)	Tolerancia (+, -) (libras)	Certificado de Calibración	Resultados
		Max. (lbs)	Min (lbs)				
IMA San Pablo (Chiriquí)	48018	140,000	400	6880	20	No	No Cumple

Balanza de Industrias Lácteas S.A. (La Arena, Chitré)

Nombre de la Empresa	# de Acta	Capacidad de la Balanza		Carga Aplicada (Kgs)	Tolerancia (+, -) (Kgs)	Certificado de Calibración	Resultados
		Max. (Kgs)	Min (Kgs)				
Industrial Lácteas S.A. (La Arena, Chitré)	48129	500	2	1 hasta 338 ⁴	(+,-) 0.1 (+,-) 0.2 (+,-) 0.3	No	Cumple

CONCLUSIÓN

La verificación periódica de estas balanzas, contribuye al éxito de la producción de la caña de azúcar en el país, y al mismo tiempo, da confianza al productor panameño (colonos) a invertir en este rubro.

Las Empresas de producción de azúcar mantienen altos índices de calidad y constantemente se están adecuando a nuevas tecnología, de igual forma al mantener las fábricas en perfecto estado de mantenimiento al iniciar la cadena de comercialización, permite que las diferentes marcas de azúcares que se distribuyen en el país, lleguen en condiciones óptimas a nuestros consumidores.

⁴ Ensayo de exactitud